



Los ejecutivos se forman para evitar los tribunales

Sergio Amadoz

Atascada en los recodos intrincados de la justicia, la solución a un conflicto entre dos empresas puede tardar años en salir a la superficie. Esta situación no se produce con el arbitraje, una alternativa a los tribunales todavía incipiente en España pero con visos de implantarse en no demasiado tiempo. Con la intención de estar preparados, una veintena de profesionales (de los cuales sólo tres son abogados) han participado en un curso organizado por la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) y auspiciado por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid y El Derecho Editores.

El funcionamiento de esta otra forma de impartir justicia es sencillo: cuando se presenta un problema entre dos o más partes, éstas eligen un árbitro para que dé la razón a una de ellas. Y el laudo emitido tiene la misma validez que una sentencia firme. La decisión debe ser tomada en un plazo máximo de seis meses, y éste es prácticamente el único requisito que ordena el arbitraje, que se basa en el cumplimiento de tres principios: igualdad, audición (las partes deben ser escuchadas) y contradicción (los litigantes tienen derecho a dar versiones opuestas).

Mucho en juego

Cualquier persona puede ser árbitro. ¿Entonces, qué lleva a un ingeniero a querer ser algo parecido a un juez? El responsable del ser-

vicio de asociados del Colegio de Industriales de Madrid, Miguel Martín López, es uno de los participantes en el curso. "Hay un movimiento que viene desde Europa que aboga por el arbitraje. Teníamos curiosidad por entenderlo un poco más", asegura. "Además, alguno de nuestros asociados nos ha solicitado información e incluso hemos recibido peticiones de arbitraje. Cuando hay mucho dinero en juego, las empresas no saben por dónde va a ir el juez y no se fían. Si un experto en la ma-

Un curso de arbitraje
enseña a mediar entre
empresas de forma
rápida y eficaz

teria toma la decisión, las partes están más tranquilas", añade. Porque ésta, aparte de la rapidez y un menor coste económico, es otra de las ventajas de este sistema: las partes pueden elegir a un árbitro que conozca su sector empresarial. "Cuando hay un conflicto relacionado con la construcción de una presa, suele haber tres árbitros: un ingeniero de caminos, un arquitecto y un abogado", explica el director ejecutivo de ACAM, Ignacio Górgolas. En opinión de Martín López, "lo más lógico es que existan arbitrajes sectoriales". Los alumnos del curso han apren-

dido, sobre todo, que lo fundamental es cumplir el plazo de seis meses para emitir el laudo. El resto consiste, dice Martín López, en recoger las pruebas, "escuchar y ser ecuaníme". "Rechazaría un arbitraje que no estuviera relacionado con mi profesión. Pero si lo está, me siento capacitado para tomar una decisión", añade.

En España existen varias cortes arbitrales, entre ellas la de las Cámaras de Comercio y las de algunos colegios profesionales (el de abogados y el de arquitectos, entre otros). También las hay multisectoriales, como la de ACAM. Ignacio Górgolas, se plantea como reto "fomentar el uso del arbitraje y su conocimiento. Para eso, las administraciones públicas deben apoyarlo".

Según esta asociación, a la justicia hay que acudir para los casos graves. Las cuestiones penales o los casos relacionados con la tutela de menores han de resolverse ante un juez, pero lo demás puede solucionarse de manera más amistosa. Puede dictar un laudo cualquier persona, y su decisión únicamente puede recurrirse por defectos de forma. "El arbitraje -dice Górgolas- es más rápido y barato, y además es confidencial, lo que es muy interesante en los conflictos societarios". El problema es que apenas hay árbitros. Por eso es importante formarlos. En el curso de ACAM, los alumnos han aprendido "lo esencial del proceso, sus partes y su procedimiento". Después pueden adscribirse a la lista de una corte o ejercer por su cuenta.